



D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, Consejero Delegado de Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A. (INMUvisa), dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista el Acta de la sesión del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario Vigilante de Vivienda, incluida en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal de la empresa municipal INMUvisa, mediante el procedimiento de concurso de méritos, celebrada el pasado 16 de enero del presente, con el objeto de valorar los méritos aportados por los aspirantes presentados.

Visto que conforme al apartado 8.1 de las bases que regulan la presente convocatoria y proceso de selección para proveer en propiedad las plazas de personal laboral de la empresa municipal INMUvisa, mediante el procedimiento de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de la Provincia nº 301 de 31 de diciembre de 2022). El Tribunal calificador eleva la propuesta de nombramiento de personal laboral fijo de la aspirante con mayor puntuación alcanzada, tras la valoración de los méritos aportados según consta en el acta antes mencionada.

RESUELVO

Primero.- Nombrar personal laboral fijo al aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, en la plaza de OPERARIO VIGILANTE (VIVIENDA) que se relaciona a continuación, una vez que ha aportado la documentación prevista en el apartado 9.1 de las bases que regulan el presente procedimiento:

APELLIDOS Y NOMBRE
VELA GONZÁLEZ, BEATRIZ

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado décimo de las bases.

Cuarto.- La contratación del personal laboral fijo nombra en la presente Resolución, deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo: Antonio Manuel Caro Guerra
Consejero Delegado de Inmuvisa

C/ Sevilla, 21 – 1ª · Teléfono: 955 974 550 · 41740 LEBRIJA (Sevilla)
e-mail: inmuvisa@telefonica.net

Código Seguro De Verificación	2k8KagCAMOeuKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Caro Guerra	Firmado	12/02/2024 08:36:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2k8KagCAMOeuKp/bVeoYiA==		

